



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Ecuador

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

ECUADOR

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7393-7

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Ecuador cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación e integración social. Sin embargo, las políticas del país no incluyen programas en el área de recuperación.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Social de las Drogas 2017-2021 - Escuelas de Iniciación Deportiva “Mi primer deporte” y el de “Actividades Físicas, Rítmicas y Recreativas”, 2019
Prevención	- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Social de las Drogas 2017-2021 - Escuelas de Iniciación Deportiva “Mi Primer Deporte” y el de “Actividades Físicas, Rítmicas y Recreativas”, 2019 - Directrices para la formulación e implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, 2019.
Intervención temprana	- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Social de las Drogas 2017-2021 - Programa de Intervención en beneficio de las Personas Privadas de la Libertad.
Tratamiento	- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Social de las Drogas 2017-2021
Atención	- Modelo de atención integral ambulatoria intensiva para el consumo problemático de alcohol y otras drogas, en establecimientos de salud de primer nivel del Ministerio de Salud Pública
Rehabilitación	- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Social de las Drogas 2017-2021
Integración social	- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Social de las Drogas 2017-2021 - Modelo Nacional Gestión Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria

Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad, contexto cultural, salud, derechos, inclusión, continuidad educativa y atención integral.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Ecuador no desarrolla, fortalece o implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Ecuador cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país ha realizado la siguiente evaluación de procesos de uno de sus programas de reducción de la demanda de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
Programa de Prevención Integral del Uso y Consumo de Alcohol, Tabaco u otras Drogas en los Espacios Laborales Públicos y Privados (Ministerio del Trabajo)	Informe sobre inspecciones especializadas de seguridad y salud a nivel nacional y cumplimiento de los indicadores del Programa de Prevención Integral del Uso y Consumo de Alcohol, Tabaco u otras Drogas en los Espacios Laborales Públicos y Privados	De procesos	2019 2020

Ecuador no ha realizado evaluaciones de impacto (mejores prácticas) o algún otro estudio relacionado sobre los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Ecuador no desarrolla o implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Ecuador promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

**OBJETIVO
2**

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Ecuador desarrolla e implementa las siguientes estrategias y programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
• Pre-escolar	Estudiantes matriculados en cada ciclo escolar	100%	Currículum del Ministerio de Educación (MIES)	Universal
• Primaria	Estudiantes matriculados en cada ciclo escolar	100%	Currículum del MIES	Universal
	11.530 niñas, niños y adolescentes	78,46%	Programa de Erradicación del Trabajo Infantil. "Protocolo y ruta de actuación en situaciones de uso y consumo de drogas" (MIES)	Selectivo
• Secundaria	Estudiantes matriculados en cada ciclo escolar	100%	- Currículum del MIES	Universal
	11.530 niñas, niños y adolescentes	78,46%	- Programa de Erradicación del Trabajo Infantil. "Protocolo y ruta de actuación en situaciones de uso y consumo de drogas" (MIES)	Selectivo

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
<ul style="list-style-type: none"> Universidad, educación terciaria 	Responsables de las Unidades de Bienestar Institucional de las Instituciones de Educación Superior		- Capacitación a los Institutos y Conservatorios Superiores en prevención integral, control del uso y consumo de drogas. - Capacitación de universidades y escuelas politécnicas en prevención integral de uso y consumo de drogas	Universal
	80 institutos superiores	125%		
	55 universidades y escuelas politécnicas	98%		Universal
Personas en lugar de trabajo	800 servidoras/es públicos del MIES	13,75%	"Protocolo y ruta de actuación en situaciones de uso y consumo de drogas" (MIES)	Selectivo
	Empleados públicos y privados que forman parte de la población con empleo pleno	-	Programa de Prevención Integral del Uso y Consumo de Alcohol, Tabaco u otras Drogas en los espacios laborales públicos y privados	Selectivo
Otros: Usuarios/as de servicios del MIES	49.500 usuarios/as sensibilizados/as en prevención de consumo de drogas	6,88%	"Protocolo y ruta de actuación en situaciones de uso y consumo de drogas" (MIES)	Selectivo

El país no desarrolla estrategias o programas de prevención indicada, ni implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: población en situación de calle; familia; género masculino/femenino; población LGBTIQ+; comunidad; población indígena; migrantes y refugiados; o individuos privados de libertad.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Ecuador no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas durante el período de evaluación.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención,

teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Ecuador promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

**OBJETIVO
3**

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Ecuador cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social:

Programas/Servicios	Enfoques tomados en cuenta
Intervención temprana (intervención breve, consejería)	Género, derechos, intercultural, intergeneracional, inclusivo, pedagógico y de bienestar
Intervención en crisis	Género, derechos, intercultural, intergeneracional, inclusivo, pedagógico y de bienestar
Diversas modalidades de tratamiento	Derechos humanos, salud pública, género, interculturalidad, intergeneracional
Patología dual (co-morbilidad)	Derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, inclusivo, género, intercultural, ecológico-contextual, bienestar, continuidad educativa
Integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación	Derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, inclusivo, género, Intercultural, ecológico-contextual, bienestar, continuidad educativa

Respecto a la consideración de la perspectiva de género en estos programas y servicios, en el área de educación, el país toma en cuenta la perspectiva de género como enfoque de análisis de las diferencias construidas por la sociedad entre hombres y mujeres se refiere a la forma de relacionarse y dividir las funciones.

Los programas y servicios de Ecuador tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. En ese sentido, el país cuenta la Guía de Supervisión a Servicios de Salud Mental para Establecimientos que prestan atención ambulatoria, ambulatoria intensiva, unidades de salud mental hospitalaria y residencial;

y el Plan de acción e intervención del Hospital Psiquiátrico Julio Endara.

Ecuador toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Ecuador implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de género y derechos humanos, la edad y el contexto cultural durante la evaluación y seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales a través de:

- Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Social de las Drogas 2017 – 2021.
- Normativa sanitaria para el control y vigilancia de los establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (ESTAD).

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Ecuador cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en tratamiento en los programas y servicios de tratamiento, a través del protocolo de atención integral del consumo nocivo de alcohol, tabaco y otras drogas (Acuerdo Ministerial N°00000030).

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Ecuador no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Ecuador ofrece los siguientes programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas:

- Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria Y Domiciliaria.
- Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Para Los Centros De Adolescentes Infractores (CAI).
- Modelo de Implementación y Ejecución de Ofertas Educativas para Personas en Contexto de Encierro en el Ecuador.
- Programa de Intervención en Beneficio de las Personas Privadas de la Libertad.
- Programa Piloto de Comunidad Terapéutica en Centros de Privación de Libertad.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Ecuador implementa el siguiente mecanismo de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Secretaría Metropolitana de Salud del Municipio de Quito	Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito (SIPAQ)

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Ecuador promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias mediante capacitaciones en prevención y tratamiento tanto a técnicos como a profesionales de la salud (CICAD, OMS, OPS, UNODC, entre otros).

Acción prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Ecuador no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Ecuador implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación a través de talleres de prevención integral de uso y consumo de drogas en el ámbito de Educación Superior. Como parte de este trabajo interinstitucional, desarrollado durante el año 2019 y 2020, con las universidades e institutos técnicos superiores del país, en materia de prevención integral de uso y consumo de drogas, se realiza el proceso de capacitación sobre los lineamientos operativos de prevención integral de uso y consumo de drogas en el ámbito de educación superior. Este insumo ha sido desarrollado por el Ministerio de Salud Pública con la finalidad de contar con una herramienta que permita orientar acciones preventivas en las Instituciones de educación superior, respetando la autonomía responsable de cada institución, conforme lo señala el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El país participa en los siguientes programas de formación en prevención, tratamiento, intervención temprana e intervención en trastornos mentales ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de Programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
Sociedad Internacional de Profesionales en Uso de Sustancias (ISSUP)	Prevención	Currículo Prevención Universal uso de sustancias	Familiar, escolar, laboral y comunitario
ISSUP Plan Colombo	Tratamiento	Currículo Universal de Tratamiento	Sanitario, social, económico, poblaciones vulnerables, género, niños y adolescentes y personas en recuperación
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Tratamiento	Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP)	Comunicación, evaluación, tratamiento y monitoreo, derechos humanos, bienestar
Organización Mundial de la Salud OMS / Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Tratamiento Intervención temprana	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos autoadministrados de derechos humanos y salud - Curso Programa de Capacitación en la Aplicación del Paquete ASSIST-DIT de Detección e Intervención Breve para el Consumo Riesgoso y Nocivo de Sustancias 	Derechos humanos y salud

OMS	Intervención en trastornos mentales	Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada	Derechos humanos Salud
-----	-------------------------------------	--	------------------------

Todos los programas antes mencionados toman en cuenta la perspectiva de género.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Ecuador certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención y tratamiento, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Prevención	Básico	ISSUP
Tratamiento	Básico	ISSUP CICAD-OEA Plan Colombo

El país no certifica al personal que trabaja en los servicios de rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Ecuador no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Ecuador no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Ecuador no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención.

El país cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. En primer lugar, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública se encuentran implementando programas de gestión de la calidad de los servicios de salud, cuyo eje transversal es la seguridad y satisfacción del usuario mediante el cual se realizan procesos de autoevaluación de criterios de calidad relacionados con procesos de atención, estructura organizacional y seguridad del paciente que son supervisados por las Coordinaciones Zonales con la conducción de la Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud.

En segundo lugar, se da la conformación de Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad para medir y ejecutar ciclos rápidos de mejoramiento con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones relacionados con los programas de atención y/o tratamiento.

Finalmente, el Ministerio de Salud Pública a través de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS), controla/supervisa a los establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (ESTAD), mediante la aplicación del Proceso de Licenciamiento en el que se evalúa cuatro componentes: infraestructura, equipamiento, talento humano y normativa; el cumplimiento obligatorio de los estándares mínimos de calidad necesarios para el funcionamiento de este tipo de establecimientos.

Ecuador utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Ecuador no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de prevención.

El país cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de

los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados:

- Guía de Supervisión para Evaluar el Desempeño Profesional para Psicólogos.
- Lineamientos Operativos para la Supervisión de los Servicios de Salud Mental, en los establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Estos mecanismos de supervisión no especifican sanciones o acciones a realizar si no se cumplen con los estándares internacionales de calidad.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Ecuador no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración durante el período de evaluación.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa que Ecuador cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación e integración social. Sin embargo, estas políticas no incluyen programas en el área de recuperación. Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad, contexto cultural, salud, derechos, inclusión, continuidad educativa y atención integral. Sin embargo, la CICAD nota que el país no desarrolla, fortalece o implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social. Por otro lado, la CICAD observa que Ecuador cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y que ha realizado una evaluación de procesos de uno de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, el país no ha realizado evaluaciones de impacto sobre los programas de prevención del consumo de drogas. Por otro lado, la CICAD nota con preocupación que Ecuador no desarrolla o implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Además, la CICAD observa que el país promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD nota que Ecuador desarrolla e implementa estrategias y programas de prevención en diversos grupos poblacionales. Sin embargo, no implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Asimismo, la CICAD observa que el país no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas durante el período de evaluación. Por otro lado, la CICAD nota que Ecuador

promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Ecuador cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y/o protección social, los cuales toman en cuenta la perspectiva de género. Asimismo, la CICAD nota que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC y la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS, para establecer metas en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH. Además, la CICAD observa que Ecuador implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de género y derechos humanos, la edad y el contexto cultural. Adicionalmente, la CICAD nota que el país cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en tratamiento en los programas y servicios de tratamiento, los cuales cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Asimismo, la CICAD observa que Ecuador no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Por otro lado, la CICAD nota que el país ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Además, la CICAD observa que Ecuador implementa un mecanismo de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. Adicionalmente, la CICAD nota que el país promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que Ecuador no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa que Ecuador implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación y participa en programas de formación en prevención, tratamiento, intervención temprana e intervención en trastornos mentales ofrecidos por organismos internacionales especializados, los cuales toman en cuenta la perspectiva de género. Además, la CICAD nota que el país certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención y tratamiento. Sin embargo, el país no certifica al personal que trabaja en los servicios de rehabilitación o integración social. Por otro lado, la CICAD observa que Ecuador no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social. Adicionalmente, la CICAD nota que el país no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa que Ecuador no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, pero cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento y utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Además, la CICAD nota que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de prevención, no obstante, observa que cuenta con mecanismos de supervisión de los servicios de atención y tratamiento en establecimientos públicos y privados. Por otro lado, la CICAD observa que Ecuador no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración durante el período de evaluación.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org